

## MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

### Perfil de Ingreso

De acuerdo con la Orden CIN/309/2009, por la que se establecen los requisitos de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, podrán acceder a este máster:

- Titulados de grados que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Graduados que acrediten haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Quienes estén en posesión de cualquier título de grado o equivalente, nacional o extranjero, sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Adicionalmente, dado que parte de la docencia se dará en inglés se exigirá acreditar como mínimo el nivel de acreditación exigido en la UC para los graduados (B2 o equivalente). En ausencia de una acreditación oficial, esta capacidad podrá ser verificada con una prueba propia en la UC.